22/05/13 11:35
597 3
86/2013

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 149 /2013.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 22 de Mayo de 2013.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a Desafectar como espacio verde la parcela cuya nomenclatura catastral es Sección D, Macizo 89, Parcela 4 y otorgar en canon de uso por el término de 30 años, a la Asociación vecinal cultural, social y deportiva "Club El Palomar de las 245" personería Jurídica Nº 818.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

Artículo 1º. Desafectar como espacio verde la parcela cuya nomenclatura catastral es Sección D, Macizo 89, Parcela 4.

Artículo 2º. Afectar como reserva fiscal municipal para uso específico de actividades sociales, culturales y deportivas a la parcela cuya nomenclatura catastral es Sección D, Macizo 89, Parcela 4.

Artículo 3º. Otorgar en canon de uso por el término de 30 años, a la Asociación vecinal cultural, social y deportiva "Club El Palomar de las 245" personería Jurídica Nº 818, la parcela cuya nomenclatura catastral es Sección D, Macizo 89, Parcela 4.

Artículo 4º. De forma.

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

FUNDAMENTOS

La asociación vecinal cultural, social y deportiva "Club El Palomar de las 245" cuyo número de personería Jurídica es 818, que registra una situación regular ante la inspección general de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, ocupa y desarrolla actividades sin fines de lucro en la parcela cuya nomenclatura catastral es Sección D, Macizo 89, Parcela 4, desde hace más de 10 años.

Esta parcela fue afectada en la etapa de proyecto como espacio verde pero en la realidad nunca cumplió esa función, ya que el "galpón" que actualmente se encuentra edificado en la parcela funcionó como obrador de la empresa que construyo el barrio de las 245 viviendas con financiamiento del IPV y nunca fue desarmado. Un grupo de vecinos decide recuperar el espacio y darle función social, la municipalidad acompaña esa iniciativa construyendo playones deportivos y autorizando de hecho, el funcionamiento de la asociación en la parcela.

La consolidación y crecimiento del trabajo social, deportivo y cultural genero nuevas necesidades espaciales, que los socios quieren atender. Es por ello que la presente ordenanza, pretende sanear la situación funcional de la parcela, sin afectar su situación dominial, a la vez de dotar a la asociación de un instrumento jurídico para poder afrontar el desafío que impone el crecimiento de la actividad y el compromiso social asumido ante el pueblo de la ciudad de Ushuaia.

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia